

**2234-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cincuenta y uno minutos del cuatro de julio de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintiuno de junio de dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302640508	MARCO TULIO GOMEZ HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105400192	YAMILETTE ASTORGA ESPELETA	SECRETARIO PROPIETARIO
302290682	GUSTAVO ADOLFO VARGAS CORDOBA	TESORERO PROPIETARIO
109280553	PABLO CESAR DIAZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
105150783	LUZ ESTELA MONTOYA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
111690134	HENRY HERNANDEZ VEGA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105710579	ANA RUTH VILCHEZ RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106400393	ALVARO RODOLFO UREÑA PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304100878	ANDREA JIMENEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302340172	DEYANIRA ALVARADO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107210134	ELIZABETH AUXILIADORA BRICEÑO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304850181	ELLIOT DAVID MONTERO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304680532	FRANCISCO JAVIER SERRANO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580535	LIZANDRO PAULITO BRENES CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107750679	MARIA IRENE MURILLO RUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
302660828	MILENA IVETH MARIN CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302190928	RICARDO RAMIREZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO

303000472	DORIS GUZMAN CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
203090255	JOAQUIN BERNARDO SOLIS ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE
302800012	JOHNNY ADOLFO CHINCHILLA BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
105150783	LUZ ESTELA MONTOYA ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
304500657	MAX ALBERTO CERDAS MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE
105400192	YAMILETTE ASTORGA ESPELETA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/gag/jhr  
C.: Exp. n.° 030-2001, partido Acción Ciudadana (PAC)  
Ref., No.: 11117- **11418**-2025